

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2311-2024

Con fecha 03-01-2024 15:09:10 hrs, el titular EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** FERROCARRIL ARICA LA PAZ  
**Región:** Región de Arica y Parinacota

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-003-2020  
**Resolución aprueba PdC:** 5 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 09-07-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:**  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 30-04-2023  
**Fiscal instructor:** MARIA FERNANDA URRUTIA HELBIG

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2311-2024  
**Fecha de envío reporte:** 03-01-2024 15:09:10 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 31-07-2020  
**Fecha de término:** 30-11-2023  
**N° reporte:** 12 de 15.





## 6. Reporte acciones

### Hecho 3

El proyecto de remediación no fue ejecutado en el plazo establecido en la RCA.

### Acciones Principales

N° Identificador:	6
Acción:	Pavimentación de la calle Lateral Poniente Sta. María (532 metros lineales) de la comuna de Arica.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	31-07-2020
Fecha Término:	30-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	“Informe de Acciones Compensatorias” elaborado e implementado en tiempo y forma. Pavimentación propuesta implementada en tiempo y forma.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Dado lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo 1 de esta presentación, se reconoce la generación de mayores emisiones de Material Particulado (MP) derivado de la extensión de la vida útil del proyecto. De acuerdo a las Tablas 5-38 y 6-1 de dicho Informe, las emisiones a compensar corresponden a 9,571 t/año de MP10, en total, las que se compensarán hasta alcanzar un 147% (total) que corresponde a un 129% de compensación anual (2,152 t/año).</p> <p>Considerando lo anterior, el titular ha elaborado un “Informe de Acciones Compensatorias” que se hará cargo del referido efecto, y que se encuentra adjunto en Anexo 4 de esta presentación, dando cuenta del valor total de emisiones a compensar y las acciones necesarias para alcanzar el porcentaje comprometido.</p> <p>En particular, la implementación de dicho Informe considera la Pavimentación de la calle Lateral Poniente Sta. María (532 metros lineales) de la comuna de Arica (Figura 3-1, Informe), lo que se ejecutará en un plazo total de 18 meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento (Cronograma, Tabla 3-17, Informe).</p> <p>La elaboración y entrega del “Informe de Acciones Compensatorias” se acredita en esta presentación, mientras que su implementación se realizará de acuerdo a los plazos indicados en el párrafo anterior.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Con respecto a la Acción ID 6 “Pavimentación de la calle Lateral Poniente Sta. María (532 metros lineales) de la comuna de Arica”, tal como informó anteriormente en el reporte N° MA-PCD-ARI-22-0004, EFE Trenes de Chile junto a la filial EFE Arica -La Paz (FCALP) han trabajado arduamente consolidar los contratos y demás actividades que permiten el inicio de la ejecución de las obras. De acuerdo a lo informado en el reporte anterior, a continuación, se actualiza el estado de avance de cada tópico:

1. La obtención del Decreto Identificatorio (DI) de cierre del año 2022 permitió la adjudicación de servicio formalizado con ambos contratistas con fecha 22 de diciembre.
2. De acuerdo con las indicaciones y evaluaciones del Manual de Adquisiciones y Compras (“MAC”) de EFE vigente, se enviaron las cartas de adjudicación con fecha 22 de diciembre del 2022 para las siguientes empresas:
  - Pavimentación: Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda.
  - Transporte y disposición de residuos peligrosos: Seche Group – Soluciones Ambientales del Norte S.A.
3. Posterior a la notificación de adjudicación se iniciaron las gestiones contractuales que se describen a continuación:
  - Gestión de Garantías entregadas por los Contratistas.
  - Entrega de Pólizas que incluye, Boleta de Fiel Cumplimiento (BFC), Póliza Responsabilidad Civil (RC), Póliza Todo Riesgo de Construcción (TRC), Póliza Accidentes Personales (AP).
  - Revisión y refrendado de contratos.

Es importante notar que tal como se indicó en el cronograma incluido en el “Reporte N° MA-PDC-ARI-22-0003 Estado de Avance Acción ID6 Programa de Cumplimiento octubre 2022”, desde la obtención del DI de cierre para el año 2022 y de la adjudicación del proyecto se deben realizar las actividades contractuales que antes se indicaron, con un tiempo aproximado de ejecución entre 2 a 3 meses hasta la obtención de un contrato refrendado. Antes de ello no se puede iniciar ningún proceso de gestión de permisos ni ejecución de obras.

Adicionalmente, se debe considerar la necesidad de contar con el DI inicial del año 2023, el que habilita a Empresa de los Ferrocarriles del Estado a proceder con cualquier pago asociado a sus proveedores y así también otorga el respaldo financiero para la ejecución de proyectos de gran envergadura. De esta forma el DI se obtendría en el intertanto se gestionaban los



	<p>contratos, y en particular fue publicado por el Ministerio de Hacienda el día 03 de febrero 2023.</p> <p>4. En consecuencia, a la extensión de plazos suscitada por la gestión realizada con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (“MDSF”) y la Dirección de Presupuesto (“DIPRES”) en lo que respecta a la evaluación y aprobación del proyecto como una iniciativa de inversión, es que la aprobación del SERVIU para el proyecto de pavimentación obtenida inicialmente mediante el Ord N°0218 del 20 de enero 2022, perdió su vigencia, debiendo ser solicitada su renovación.</p> <p>Al respecto, para la solicitud de ampliación de plazo de dicha aprobación se debió contar con el patrocinio de un profesional proyectista, de lo cual, posterior a su contratación, se inició la tramitación en el SERVIU de la Región de Arica y Parinacota el día 20 de marzo de 2023 para la obtención de la nueva aprobación del proyecto el día 27 de marzo de 2023, mediante Ord. N° 356.</p> <p>5. En el interés vigente de EFE con respecto a la vinculación con la comunidad y mantener canales de comunicación abiertos con información disponible para los mismos, es que durante el mes de febrero y marzo de 2023 se entregó la estimación del programa de trabajo a los vecinos directos al área a pavimentar de Av. Santa María, así como también se sostuvo una reunión con cada uno de ellos para aclarar dudas.</p> <p>6. Respecto a una de las últimas gestiones pendientes se encuentra la tramitación de “Permiso de Rotura y Reposición de Pavimento” con el SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, para lo cual, el Contratista adjudicado, correspondiente a Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Limitada se encuentra efectuando distintas gestiones con dicho organismo para su obtención.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación el reporte trimestral, sus anexos, carta conductora y correo electrónico.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexos PDC Abril 2023.zip</li> <li>- CartaConductoraEFE PDC Arica 1T23 V1.pdf</li> <li>- ID 6 Abril 2023 PDC Arica V1.pdf</li> <li>- RE_ Presenta Reporte Trimestral_ Procedimiento Rol N° D-003-2020_ SMA_ (EFE).msg</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	01-02-2023
Archivos Asociados al Impedimento	- Res. Ex. N°8_Resuelve solicitudes presentadas por Titular.pdf - RV Procedimiento Rol D-003-2020 (EFE).msg - Téngase Pte EFE imped_4 vs 28072022 (004) vf.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2310-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	31-07-2020
Fecha Término:	30-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	8.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El PdC concluye en primera instancia el día 28 de enero 2022 y fue posible reportar la ejecución de las acciones sólo hasta dicha fecha a través de la presente plataforma. No obstante y de forma adicional es que la extensión de plazos ha implicado mantener la reportabilidad trimestral y por ende superar el número de reportes disponibles de emitir en la plataforma; motivo por el cual los reportes se realizaron a través de oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente en el intertanto la plataforma no se encontraba habilitada. La habilitación de la plataforma ocurrió el día 23 de noviembre de 2023 según el anexo adjunto como evidencia del impedimento.
Fecha Inicio Efectivo:	31-07-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo expresado anteriormente se adjunta como medio de verificación el correo electrónico mediante el cual se hace entrega del reporte trimestral en atención a que la presente plataforma no se encontraba habilitada para los efectos que corresponden. En el reporte se incluye también carta conductora, reporte, anexos y el mismo correo electrónico.
Medios de Verificación:	- RE_ Presenta Reporte Trimestral_ Procedimiento Rol N° D-003-2020_ SMA_ (EFE).msg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	28-01-2022
Archivos Asociados al Impedimento	- RV_ SPDC D-003-2020.msg
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2310-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### Acciones Alternativas

N° Identificador:	8
-------------------	---



Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Tipo de Acción:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	Término del PdC.
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Forma de Implementación:	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>La entrega de estos antecedentes se realizará dentro de plazo, salvo que ocurra el impedimento establecido en la Acción ID 7, caso en el cual, previo aviso a la SMA, se procederá a efectuar la respectiva entrega el día hábil siguiente.</p>
Acción Principal:	7.
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Se adjunta correo electrónico mediante el cual se ha hecho entrega de reporte trimestral a la Superintendencia del Medio Ambiente a través de su Oficina de Partes.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta correo electrónico mediante el cual se ha hecho entrega de reporte trimestral a la Superintendencia del Medio Ambiente a través de su Oficina de Partes.
Medios de Verificación:	- RV_ SPDC D-003-2020.msg



Reportes Previos en los que se  
Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción  
el uso de una ETFA u otro  
organismo similar? No



Fecha: 03-01-2024 15:09



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

